



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 OCT 2020

V I S T O:

El expte. letra "F" N° 01050/2020, iniciado por la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas - Universidad Nacional de Catamarca, sobre "la adscripción del agente Oscar Atilio Barrionuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02, obra nota emitida por el Decano de la Facultad Tecnología y Ciencias Aplicadas - Universidad Nacional de Catamarca, ING. Agrim. Carlos H. Savio, solicitando Prorroga de adscripción para el agente de esta Cámara, Oscar Atilio Barrionuevo.

Que a fs. 03, se adjunta fotocopia de D.N.I. del agente en cuestión.

Que a fs. 06, corre agregado el correspondiente Informe de Legajos y Seguros N°498/2020, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos del agente.

Que a fs. 07, se adhiere nota de elevación e informe de la Dirección de Administración de Personal de esta Cámara de Diputados.

Que a fs. 09, se adhiere nuevo Informe de Legajos y Seguros N°508/2020, dando cuenta de la situación de revista y puntualizando Decretos de Adscripción o prorrogas del agente.

Que a fs. 10, se añade copia de Decreto P.C.D.A. N°795, de fecha 14 de mayo de 2012, donde él Sr. Oscar Atilio Barrionuevo, es adscripto a la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que a fs. 13, se anexa Informe A.L.YT. N° 127/2020.

Que a fs. 15, se adhiere nuevo Informe de Legajos y Seguros N°536/2020.

Que a fs. 17 obra nota de elevación e informe de la Jefatura de División Asistencia.

Que a fs. 18/23, se anexan planillas de asistencia emitida por la Secretaria Académica Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas - Universidad Nacional de Catamarca, Lic. Natalia Edhit Fernández.





Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

Artículo 1°: AUTORIZAR la adscripción a la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas - Universidad Nacional de Catamarca, al agente de esta Cámara, OSCAR ATILIO BARRIONUEVO, D.N.I. N°14.850.332, legajo N°1380, Personal Planta Permanente Categoría 24, a partir del 07 de Agosto del 2020, y hasta el 31 de diciembre del 2020, por los motivos expuestos en el exordio.-----

ARTICULO 2°: EL organismo de destino de los agentes, deberán informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes. -----


ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal, quién notificará a los interesados; NOTIFÍQUESE, cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
EA

DECRETO P.C.D.A. N° 0464

(2)


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS